



REGLAMENTO IV CHIQUERO TRAIL 2026

Artículo 1- ORGANIZACIÓN.

- 1.1- La Chiquero Trail es una prueba deportiva en la modalidad de carrera de montaña organizada por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, a través de la Concejalía de Deportes, en colaboración del Club Deportivo de Montaña Tolisco, Club Deportivo Haguayan y Club Deportivo Atinge.
- 1.2- La Organización se reserva el derecho de corregir, modificar o mejorar en cualquier momento el presente Reglamento, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.

Artículo 2- MODALIDADES, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

- 2.2- La IV edición de la Chiquero Trail se celebrará el sábado, 2 de mayo, de 2026 en jornada de tarde/noche. El circuito discurrirá dentro del término municipal por senderos de zonas de medianías, siendo la salida y meta de todas las modalidades en la Plaza de La Candelaria.
- 2.3- Las modalidades y programación de salidas desde la Plaza de La Candelaria en las diferentes pruebas son las siguientes:
 - 17:00 horas: Cochinito (Infantil) 1 Km.
 - 17:30 horas: Canicross (8 Km).
 - 18:00 horas: Barraco (20 Km).
 - 18:30 horas: Cochino negro (14 Km), Lechón (8Km) y Senderismo (8 Km).

Artículo 3- DISTANCIAS Y CATEGORÍAS.

3.1- Se establecerán seis modalidades con diferentes distancias: Barraco (20 Km), Cochino Negro (14 Km), Lechón (8Km), Canicross (8Km), Senderismo (8Km) y Cochinito Infantil (1 Km). Además, en las distancias de 20 Km, 14 Km y 8 Km, se podrán formar equipos mixtos.

A continuación, se recogen las siguientes categorías por modalidad, masculina y femenina:

MODALIDADES	CATEGORÍAS	FECHAS DE NACIMIENTO
Barraco 20 Km	Senior	1987 a 2008 (18 a 39 años)
	M 40	1977 a 1986 (40 a 49 años)
	M 50	1976 a 1967 (50 a 59 años)
	M 60	1966 y anteriores (+60 años)
Cochino Negro 14 Km	Juvenil	2008 a 2009 (17 a 18 años)
	Senior	1987 a 2007 (19 a 39 años)
	M 40	1977 a 1986 (40 a 49 años)
	M 50	1976 a 1967 (50 a 59 años)
	M 60	1966 y anteriores (+ 60 años)



Lechón 8 Km	Cadete	2010-2011 (15 y 16 años)
	Juvenil	2008 a 2009 (17 a 18 años)
	Senior	1987 a 2007 (19 a 39 años)
	M 40	1977 a 1986 (40 a 49 años)
	M 50	1976 a 1967 (50 a 59 años)
	M 60	1966 y anteriores (+ 60 años)
Canicross (8 Km)	Senior	1987 y posteriores (hasta 39 años)
	Veteranos/as	1986 y anteriores (+ 40 años)
Equipos mixtos (3 a 6 participantes)	8 Km	2011 y anteriores (+ 15 años)
	14 Km	2009 y anteriores (+ 17 años)
	20 Km	2008 y anteriores (+ 18 años)
Senderismo (8 km)	Única	2010 y anteriores (+15 años)
Cochinillo Infantil (1 Km)	Única	2012 a 2021 (5 a 14 años)

3.2- La categoría Juvenil sólo podrá optar exclusivamente a las distancias de 8 Km y 14 Km y senderismo (8 Km), y la categoría cadete a la de 8 Km.

3.3- Las categorías se establecerán en función del año de nacimiento y no la edad del participante el día de la prueba.

3.4- EQUIPOS MIXTOS:

3.4.1- Los miembros/as de los equipos mixtos pueden optar a la clasificación individual y por equipos simultáneamente.

3.4.2- Se establecerán tres modalidades de equipos en las distancias de 8 Km, 14 Km y 20 Km.

3.4.3- Deben conformarse con un mínimo de 3 y máximo de 6 miembros/as en el equipo.

3.4.4- El equipo estará conformado como mínimo por una persona de cada sexo.

3.4.5- La clasificación computará los tres mejores tiempos del equipo, entre los que deberá estar al menos una persona de cada sexo.

3.4.6- Serán premiados los equipos ganadores de cada distancia (8 Km, 14 Km, 20 Km)

según la suma de tiempos de los tres primeros clasificados.

3.4.7- Todos los inscritos/as deberán tener el mismo nombre de equipo y de la misma forma para poder participar en esta clasificación (ejemplo: si el nombre lo ponen en mayúsculas, todos los miembros deberán escribirlos de la misma forma, y viceversa si es en minúsculas) debiendo constar el nombre del equipo en la inscripción individual.



Artículo 4- PREMIOS.

4.1- General: Trofeo a los tres mejores tiempos, masculino y femenino, de las modalidades de 8 Km, 14 Km, 20 Km y canicross.

4.2- Por categorías: Trofeos a los tres mejores tiempos, masculinos y femenino, de cada categoría en las modalidades de 8 Km, 14 Km, 20 Km y canicross.

4.3- Por equipos: En la categoría por equipos se premiará a los tres mejores equipos mixtos de la carrera de las distancias de 11 Km y 20 Km.

4.3- Premio Cochiner/a de Ingenio: trofeo al primer clasificado/a residente en el municipio de Ingenio que cruce la meta, no siendo acumulable con el resto de trofeos recibido en su categoría.

4.4- Los premios de la general y por categorías son acumulables, a excepción del premio Machango de Ingenio.

Artículo 5- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS.

5.1- Podrán inscribirse a la IV CHIQUERO TRAIL todas aquellas personas mayores de 5 de años, abonando la tasa de inscripción correspondiente a las siguientes modalidades:

- Barraco (20 Km): 25.00 €.
- Cochino Negro (14 Km): 20.00 €
- Lechón (8 Km): 15.00 €
- Canicross (8Km): 18.00 €
- Senderismo (8Km): 15.00 €
- Cochinillo infantil: 5.00 €

5.2- Las plazas son limitadas y se establecerán el plazo de inscripción del 18 de febrero a las 12:00 horas al 24 de abril de 2026 a las 12.00 horas, pudiéndose formalizar a través del siguiente enlace [INSCRIPCIONES](#).

5.3- Los/as participantes menores de edad deberán entregar una autorización del padre/madre o tutor/a legal (acompañado de copia del DNI de la persona que autoriza), haciendo entrega de la misma en la retirada de dorsales. El modelo de autorización podrá descargarse en el siguiente enlace [AUTORIZACIÓN MENORES](#).

5.4- Con la inscripción tendrá derecho a la participación en la prueba, camiseta del evento, avituallamiento, guardarropa, seguro deportivo y medalla finisher. Se perderá el derecho a la camiseta si no es retirada en las fechas establecidas para la entrega de dorsales.

5.5- Devoluciones de tasas: Una vez abonado el importe, no se devolverá en caso de no participación del corredor/a, salvo que por causas imputables a la Organización, ésta decida suspender o cancelar la prueba.



ARTÍCULO 6. AUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.

6.1- Con la inscripción y participación en la IV CHQUERO TRAIL 2026, a celebrar el próximo 2 de mayo, de 2026, los/as participantes aceptan, consienten y tienen conocimiento de lo siguiente:

- 6.1.1- Acepta el presente reglamento que se encuentra publicado en la página web www.ingenio.es en el siguiente enlace [REGLAMENTO CHQUERO TRAIL 2025](#)
- 6.1.2- Con la inscripción, los/as participantes conocen y aceptan las condiciones de este reglamento, siendo consciente de la longitud, desnivel, dificultad técnica y otras características de esta prueba, estando cualificado tanto físicamente como mentalmente para realizar la prueba.
- 6.1.3- Es consciente de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control, conllevan un riesgo adicional para los/as participantes. Por ello, asiste de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de su participación.
- 6.1.4- Da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Ingenio y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y difusión de la prueba deportiva puedan hacer uso de su imagen para dicho fin. Del mismo modo darán a la Organización el derecho a reproducción de fotografías, vídeos o publicaciones de la prueba en los diferentes medios de comunicación, sin límite temporal y
- traten automáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, de reproducir de los/as participantes, su nombre y apellidos, clasificación general, categoría, marca, etc.
- 6.1.5- Afirma y verifica que está físicamente preparado/a y suficientemente entrenado/a para esta competición y que ha pasado los reconocimientos médicos oportunos.
- 6.1.6- Domina y se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para la integridad física o psíquica, así como también seguir las instrucciones y acatar las decisiones que tomen los responsables de la organización (Jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.
- 6.1.7- Entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.
- 6.1.8- Los/as participantes menores de edad deberán aportar una autorización del padre, madre o tutor legal, acompañado de la copia del DNI de quien autoriza. Dicho documento deberá entregarse en la retirada del dorsal.

Artículo 7. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.

7.1- Los/as corredores participantes deberán portar durante el transcurso de la carrera el siguiente material, considerándolo como obligatorio:

- Dorsal correctamente colocado en la parte frontal del cuerpo.





- Documento oficial de identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
- Teléfono móvil encendido y con carga.
- Bidón de agua: 0,5 litros.
- Vaso o recipiente similar.
- Frontal.

7.2- La Organización recomienda que durante la carrera se porte el siguiente material:

- Mochila o cinturón.
- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.
- Protector solar y labial.
- Gorra o visera.
- Manta de supervivencia de medida 1,20x 2,10 metros.
- Bastones.
- Cortavientos.

7.3- Las verificaciones del material obligatorio anteriormente mencionado se llevarán a cabo de forma aleatoria antes de las salidas de las diferentes distancias. Los participantes que no cumplan, no podrán realizar la prueba. Dicho material podrá ser revisado y exigido al participante durante la carrera, descalificándose automáticamente en caso de incumplimiento.

Artículo 8. COMPORTAMIENTO GENERAL DE PARTICIPANTES

8.1- El/la participante solicitado/a tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado/a, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

8.2- Es obligación de cada competidor/a respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. Si no lo deposita o lo tira en una zona no preparada, será descalificado/a.

8.3- Los/as corredores deberán realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

8.4- Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

8.5- Los/as competidores/as deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrar respeto a los/as demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

8.6- Los/as participantes deben ser conocimiento y respetar el presente Reglamento, aceptando las modificaciones que pueda adoptar la Dirección de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

8.7- El/la participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se retirará en un punto de control de paso y entregará el dorsal. El competidor/a asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado/a.



8.8- Los/as participantes estarán obligados a portar consigo cualquier residuo que genere, envases, papeles, residuos orgánicos, etc., y llevarlos hasta los puntos de control de paso donde se ubicarán lugares donde depositarlos.

Artículo 9. AVITUALLAMIENTOS Y PUNTOS DE CONTROL DE PASO.

9.1- Los avituallamientos estarán provistos de líquido (agua y bebidas isotónicas) y sólido con fruta y productos energéticos. No se suministrarán vasos en dichos puntos, debiendo aportar cada participante su vaso o bidón.

9.2- Los controles de paso coincidirán con avituallamientos y se podrá ubicar en otros puntos aleatorios a decisión de la organización, encontrándose un comisario de la organización. Los/as participantes que no pasen por el control de paso supondrá la descalificación de la prueba.

9.3- La ubicación de los avituallamientos se establecerán en los siguientes puntos kilométricos:

8 Km, senderismo y Canicross:

- Avit. 1: Km 5,3
- Meta: Km 8.

14 Km:

- Avit.1: Km 5,3 (Bajada Sequero).
- Avit.2: Km 8,5 (Llanos del Dean)
- Meta: Km 14.

20 Km:

- Avit. 1: Km 5,3 (Bajada Sequero).
- Avit. 2: Km 12,5 (Llanos del Dean)
- Meta: 20 Km.

NOTA: No se descarta la ubicación de más puntos de avituallamiento en función de las condiciones climatológicas.

9.4- Los/as corredores de cada distancia tendrán un tiempo de corte para finalizar la prueba:

- 8 Km: 2.30 horas/Meta.
- 14 Km: 3.00 horas/Meta.
- 20 Km: 2.30 horas en punto kilométrico 12,5 (Avit. 2) y 3.30 horas en Meta.
- Canicross (8 Km): 3 horas.
- Senderismo (8 Km): 3.30 horas.

Artículo 10. DIRECCIÓN DE CARRERA Y COMISARIOS DEPORTIVOS.

10.1- La Dirección de Carrera de la CHIQUERO TRAIL podrá modificar el recorrido, suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

10.2- La Dirección de Carrera podrá apartar o retirar del recorrido a quien se considere que tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas.





10.3- Los/as Comisarios/as Deportivos son los responsables de los Puntos de Control de Paso. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar a los comisarios deportivos por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc.

Artículo 11. ENTREGA DE DORSALES

La entrega de dorsales tendrá lugar los días 28 y 29 de abril, en los siguientes puntos y horarios:

- OFICINA DE TURISMO DE INGENIO (PLAZA DE LA CANDELARIA)
 - o Horario: De 9:30 a 20:00 horas.
 - o C/ Plaza de La Candelaria, 1.
 - o Lugar: Pendiente de confirmación.
 - o Horario: De 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.

Artículo 12. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

12.1- En el caso de que la organización se vea obligada a la suspensión de la prueba por causas meteorológicas (Alertas) o ajenas a la organización, los/as inscritos/as no tendrá derecho al reembolso de la cuota de su inscripción. Del mismo modo, se aplazará la inscripción hasta nueva fecha de celebración.

Artículo 13. ARCHIVOS DESCARGABLES

13.1- Los recorridos de 20 Km, 14 Km, 8 Km, Canicross y Senderismo descargarse en Wikiloc, dentro del perfil de la prueba: [Enlace a recorridos en Wikiloc](#)

13.2- El resto de documentación relacionada con esta prueba (Reglamento, autorización menores, listado de participantes, clasificaciones, galería de imágenes, etc) se publicará en la web www.ingenio.es.



I. NORMATIVA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CANICROSS

1. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.
2. Aquellos perros de raza peligrosa deben tener licencia y seguro en vigor, además de bozal en todo momento menos en el transcurso de la carrera.
3. La edad mínima de todos los perros será de 12 meses y la máxima de 10 años y tener un peso superior a 6kg. La edad mínima vendrá marcada por la edad del perro el día anterior al inicio del evento en el que está inscrito.
4. Los perros deberán estar identificados con un microchip válido y con su cartilla correspondiente.
5. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
6. Todos los perros deben estar una hora antes de la carrera, para su revisión por el veterinario responsable. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control.
7. Los perros que no hayan superado el control veterinario en plazo, no podrán participar en la competición y deberán abandonar de inmediato la zona de la competición.
8. Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la competición, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.
9. En la competición, ninguna persona está autorizada a llevar a cabo ningún tipo de tratamiento veterinario con los perros sin la autorización expresa del veterinario.
10. Los participantes deberán ir equipados con cinturón de canicross (para la cintura del deportista), línea de tiro (para unir el cinturón del corredor al arnés del perro) y arnés de tiro (para el perro). Dicho equipo será revisado por la organización previo a la carrera.
11. El corredor será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha.
12. Se podrá participar con perros de otros deportistas, con autorización por parte del propietario.
13. Los perros deben ir siempre y entrar en meta por delante o al lado del corredor/a, nunca deben ser tirado por el mismo.
14. En las salidas el competidor sujetará por el arnés a su perro para mantenerlo detrás de la línea de tiro y evitar conflictos con otros perros. En todo momento, el perro debe estar enganchado al corredor, tanto antes, cómo durante y después de la prueba. **Está totalmente prohibido, tener los perros sueltos en la zona de la celebración del evento.**
15. El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera...), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.



16. Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz “PASO” para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. Durante el proceso de adelantamiento el equipo rebasado dejará paso al equipo que adelanta, despejando el paso, debiendo mantenerse tanto el perro como el deportista en el mismo lado de la pista a la par que minora la velocidad, y recogiendo la línea de tiro de ambos deportistas. El adelantamiento se realizará siempre que se pueda por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista adelantado.

17. Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

18. El circuito de la canicross está debidamente trazado como para no tener que soltar al perro en ningún momento, por lo tanto, salvo que se considere de máxima seguridad, está **TOTALMENTE PROHIBIDO SOLTAR AL PERRO** en todo el trayecto del circuito, en caso contrario, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

19. En caso de máxima seguridad que se vean obligados al soltar al perro, deberán comunicarlo a la llegada en meta a los responsables de la carrera y será la organización quién determine el proceder de dicha actuación.

20. Si se observa que un perro pierde aptitudes o cesa de avanzar por **MOTIVO DE LESIÓN O ENFERMEDAD, NO** se permitirá al competidor **FINALIZAR LA CARRERA**.

21. No se permitirá el maltrato o abuso de ningún animal ni antes, durante o después de la prueba, pudiendo ser así descalificado o expulsado de la prueba.

22. Tanto las vacunas como las desparasitaciones deben aparecer firmadas y selladas en la cartilla por un veterinario para poder participar en la prueba.

Todos los perros deben tener su cartilla de vacunas al día y su chip.

1. Vacunas Obligatorias:

- a. Tos de las perreras.
- b. Rabia.
- c. Polivalente

2. Desparasitaciones obligatorias:

- a. Gusanos intestinales (Cestodos y nematodos)
- b. Pulgas y Garrapatas.

23. En caso de ser la primera vez que se vacune el perro, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de 21 días antes de la carrera.

24. Las revacunaciones deberán ser cómo mínimo 15 días antes de la carrera.

25. La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

26. La desparasitación interna deberá ser administrada con una antelación mínima de 48 horas al inicio del control veterinario del evento en cuestión.



27. No se admitirán como válidas aquellas desparasitaciones administradas el día antes o mismo día de la prueba.

28. La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

II. ORDEN DE SALIDA:

Para garantizar la equidad y transparencia en dicha modalidad, el orden de salida de los participantes será determinado mediante un sorteo aleatorio realizado a través de una plataforma digital especializada en selecciones aleatorias.

Procedimiento:

1. Una vez cerradas las inscripciones y asignados los dorsales a los participantes, se procederá a realizar el sorteo.
2. El sorteo será efectuado utilizando una plataforma digital reconocida y confiable para garantizar imparcialidad.
3. Cada participante será asignado a un número dentro de la plataforma, correspondiente a su número de dorsal.
4. La plataforma generará de manera aleatoria el orden de salida, el cual será inapelable.
5. Los resultados del sorteo serán publicados con antelación en los canales oficiales de la organización y en la zona de acreditaciones el día de la carrera.

Normas y Consideraciones:

- o El orden de salida establecido por el sorteo será obligatorio y no podrá ser modificado salvo por razones de fuerza mayor debidamente justificadas ante la organización, y si éste lo ve oportuno atendiendo a las causas justificadas, podrá cambiar dicho orden.
- o Cualquier reclamación relacionada con el orden de salida deberá ser presentada con 48h antes de la carrera, y será evaluada exclusivamente por la dirección técnica del evento.
- o La organización se reserva el derecho de realizar ajustes en casos excepcionales que puedan comprometer la seguridad o el desarrollo de la competición.
- o Con este sistema, buscamos garantizar una salida justa y evitar cualquier conflicto o inconformidad entre los participantes, promoviendo así un ambiente deportivo y de sana competición ante la disciplina deportiva del Canicross.
- o Teniendo en cuenta la cantidad de los participantes, la organización determinará si la salida de la carrera se hará de forma individual por binomio cada 10 segundos, o bien con la salida de dos binomios a la misma hora y con un intervalo de 10 segundos para los siguientes binomios.

III. EQUIPACIÓN:

- a. Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.
- b. Arnés de tiro para el perro. Todos los perros deberán llevar arneses específicamente diseñado para la práctica del Mushing/Canicross y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:



- c. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o cualesquiera otros elementos rígidos.
- d. En el resto de las zonas se podrán llevar anillas, hebillas o cualesquiera otros elementos rígidos, siempre que no provoquen rozaduras o lesiones al perro.
- e. Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
- f. Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro.
- g. Para ello:
- h. El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre el propio arnés y la línea de tiro.
- i. El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee la espalda del perro, con una longitud máxima de 20 centímetros.
- j. El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
- k. El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.
- l. Los arneses que, en opinión del veterinario o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida.
- m. **Línea de tiro.** Deberá ser de material ligero, resistente e hidrófugo y deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del corredor. Irá unida al cinturón del deportista mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no.
- n. **Mosquetón.** Será la pieza metálica que sirve de vínculo de unión entre el cordino del arnés del perro y la línea de tiro. También podrá ser el vínculo de unión entre la línea de tiro y el deportista.
- o. Para unir la línea de tiro al arnés del perro, habrá un mosquetón metálico o gancho giratorio metálico.
- p. **Cinturón de Canicross:** Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.
- q. Se recomienda el uso de calzado adecuado para carreras de montaña.
- r. En el caso que el veterinario considere que, por las condiciones térmicas, principalmente por calor, alerta..., no autorice la salida en carrera de los perros, dicha modalidad, siempre que así lo



autorice la organización del evento, se llevará a cabo solo por los corredores de la canicross sin compañía de sus perros.



CONTACTO DE ORGANIZACIÓN

Ayuntamiento de Ingenio (Concejalía de Deportes)

- WEB: www.ingenio.es
- CORREO ELECTRÓNICO: chiquerotrail@ingenio.es
- TELÉFONO: 928 12 61 96 / 928 78 00 76 Ext. 6006
- WHATSAPP: 609 615 812